

JUNTA VECINAL DE CARANCEJA

CVE-2016-2028 *Anuncio de enajenación de aprovechamientos maderables del monte Isoprieto número 407.*

1. Órgano adjudicación: Junta Vecinal de Caranceja (Reocín).

Con fecha de 2 de marzo de 2016 la Junta Vecinal de Caranceja (Reocín) adoptó, por unanimidad de sus miembros, el siguiente:

ACUERDO: Aprobar el pliego de condiciones administrativas que se adjunta y que ha de regir la adjudicación, mediante subasta, de aprovechamientos maderables del Monte Isoprieto número 407, perteneciente a la Junta Vecinal de Caranceja.

2. Objeto de la subasta: Es objeto del presente pliego de condiciones económico-administrativas la enajenación, mediante subasta, de los aprovechamientos forestales de la Junta Vecinal de Caranceja correspondiente al Monte de Isoprieto nº 407 de especie de eucalipto que ha sido autorizada por la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno de Cantabria.

Aprovechamientos maderables, lote:

Cosa cierta: 8.163 pies de E. globulus.

Cuantía: Maderas (mc): 3.045,00.

Lugar: Monte Isoprieto.

Precio base: 70.644 euros, que podrá ser mejorado al alza.

Modo de liquidación: A riesgo y ventura del adjudicatario.

Plazo de ejecución: 10 meses desde la adjudicación definitiva.

3. Tramitación, procedimiento y forma adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, con único criterio de adjudicación, oferta económicamente más ventajosa.

4. Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la licitación en el BOC en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Reocín (Puente San Miguel, Bº La Robleda, 127), de lunes a viernes, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, en sobre cerrado, en el que constará el nombre del licitador con la inscripción "Aprovechamiento de madera en monte denominado Isoprieto nº 407 propiedad de la Junta Vecinal de Caranceja", y contendrá:

SOBRE A:

— Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición. Cuando actúe por representación, se acompañará el poder que lo acredite.

— Declaración jurada de no hallarse incurso el licitador y, en su caso, la persona que lo presente en las causas de incapacidad o incompatibilidad que señala la legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

— Declaración que acredite hallarse al corriente de las obligaciones con la Administración Tributaria y la Administración de la Seguridad Social.

VIERNES, 11 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 49

— En el caso de concurrir una sociedad mercantil deberá presentar también la escritura social, inscrita en el Registro Mercantil.

— Documento justificativo de la fianza provisional por importe del 2% del precio base de adjudicación.

SOBRE B:

— Oferta económica suscrita por el propio licitador o por persona que legalmente le represente ajustado al modelo que se reproduce al final de este pliego.

5. Apertura de ofertas: El acto de apertura de plicas tendrá lugar a las diez horas del día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, para lo cual se constituirá una Mesa de Contratación integrada por el presidente de la Junta Vecinal, la asistencia de dos vocales designados por el presidente y del secretario del Ayuntamiento o quien le sustituya. En dicho acto podrán estar presentes tanto los funcionarios del Servicio de Montes de la Dirección General del Medio Natural, quienes están facultados para hacer constar en el acta cuantas observaciones estimen pertinentes, sin que su falta de asistencia sea motivo para la suspensión de la subasta.

6. Garantías: Efectuada la adjudicación definitiva, se notificará en el plazo de diez días al Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria y al adjudicatario, requiriendo a este para que, dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente documento en el que acredite la constitución de fianza que tendrá el carácter de complementaria y definitiva por importe del 10% del precio de la adjudicación, con la que el adjudicatario responderá del cumplimiento del contrato en todos los términos y de la reparación de las pistas, caminos, vías públicas y daños a terceros producidos por la actividad extractiva objeto de este contrato.

7. Gastos: El licitador o licitadores que resulten adjudicatarios se harán cargo de los gastos que origine esta subasta, incluidos expresamente los gastos derivados del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y demás tributos aplicables, así como los derivados de la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria relativos a este procedimiento.

8. Pliego de condiciones: Se cumplirán las condiciones técnico facultativas impuestas en el pliego general (resolución de 24 de abril de 1975, «Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto) y el pliego especial para aprovechamientos maderables de Cantabria (Boletín Oficial de 20 de agosto de 1975). Además, se cumplirán las específicas aprobadas por el Servicio de Biodiversidad y dictadas para este monte.

Regirán las siguientes condiciones específicas (pliego particular de condiciones técnico-facultativas):

1.- Vías de saca: La Licencia de aprovechamiento faculta al adjudicatario para acondicionar las pistas existentes en el lote. La apertura de pistas y recules requerirá autorización expresa del Servicio de Montes, previa petición motivada del adjudicatario.

2.- Ejecución del aprovechamiento. En la parcela objeto de corta se apearán todos los pies de eucalipto existentes, salvo los que expresamente el TAMN encargado del monte señale. La corta del arbolado se realizará a una altura inferior a 10 cm de la superficie del suelo. Los trabajos de corta, desembosque y eliminación de restos deberán hacerse de manera ininterrumpida, comunicándose las posibles variaciones al TAMM encargado del Monte. No está permitido el acopio de madera o restos de corta en el monte una vez finalizado el plazo de ejecución del aprovechamiento. En una franja de 5 metros desde el cauce de los cursos de agua y en ambas márgenes y de 25 metros cuando se trate de ríos o arroyos incluidos en algún lugar de importancia comunitaria fluvial se extremarán las precauciones encaminadas a no dañar la vegetación de ribera existente.

VIERNES, 11 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 49

3.- Suspensión temporal del aprovechamiento. Cuando como consecuencia de las condiciones meteorológicas reinantes se prevea un riesgo cierto de daños significativos en las vías de saca, suelo o las especies asociadas al ecosistema fluvial como consecuencia de turbideces, el TAMM encargado del monte está facultado a paralizar, de forma temporal, el desembosque.

4.- Restos de corta. La zona objeto de aprovechamiento deberá quedar limpia de despojos y restos de corta, utilizando cualquiera de los medios permitidos:

- a) Quema en la forma y condiciones autorizadas por la Administración forestal;
- b) Trituración;
- c) Extracción del lote, estando facultado el adjudicatario para su comercialización.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta esta subasta, bien en todos o en alguno de los lotes, se celebrará una segunda subasta a los siete días naturales siguientes a la apertura de plicas.

ANEXO MODELO DE PROPOSICIÓN

D..... con domicilio en..... municipio de...
..... con NIF número..... en nombre propio (o en representación de....., lo cual acredito con.....), enterado de la publicación en el BOC de fecha..... número..... de la subasta por procedimiento abierto de un aprovechamiento maderable correspondiente al Monte Isoprieto nº 407, propiedad de la Junta Vecinal de Caranceja, presenta oferta de maderas (mc) 3.045,00, tomo parte en la misma por el precio de..... (IVA excluido, poner cantidad en letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico administrativas y el de condiciones técnico-facultativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante..... meses y que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público».

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Caranceja, 2 de marzo de 2016.

El presidente,

Fernando de Cos Cobo.

2016/2028